

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 839)

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso

Nociones de Contabilidad (Varones), P. M. Olga M. de Romero, Luis B. Yanes y Roberto Rodríguez Castro.

Nociones de Contabilidad (Señoritas), P. M. Olga M. de Romero, Luis B. Yanes y Julia Alemán.

Matemáticas (Aritm. Práct.), (Varones), Profesores Eva F. de Galo, Salomón M. Sosa y Manuel Díaz Palma.

Estudios Sociales (Varones), Profesores Humberto H. Castro, Eva F. de Galo y Manuel Díaz Palma.

Castellano (Señoritas), Profas. Elsa Martínez, Eloísa Tinoco y María L. de Streber.

Inglés (Señoritas), Agr. Héctor R. Zavala, Doctor Miguel Mahchi L. y P. M. Martha Chavarría.

SECCION DE COMERCIO

Segundo Curso

Contabilidad Mercantil (Varones), P. M. Roberto Moya, Julia Alemán y Roberto Rodríguez Castro.

Contabilidad Mercantil (Señoritas), P. M. Roberto Moya, Julia Alemán y Olga M. de Romero.

Matemáticas (Aritm. Merc.) (Señoritas), P. M. Roberto Moya, Julia Alemán y Clementina Delgado.

Matemáticas (Aritm. Merc.) (Varones), P. M. Roberto Moya, Julia Alemán y Roberto Rodríguez Castro.

Química y Merc. Minerales (Varones), Doctor Miguel Mahchi L., P. M. Clementina Delgado y Roberto Rodríguez Castro.

TERNA SUPLENTE

Prof. J. Amán Tabora

P. M. Martha Chavarría

Br. Carlos Handal.

—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 840

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios, en el Instituto Departamental "Guadalupe de Quesada", de la ciudad de La Ceiba, nombrados por la Directora de dicho Instituto, así:

Aritmética, P. M. Armando Vidal, Alba Aguilar y Francisco Dubón F.

Contabilidad, P. M. Armando Vidal, Alba Aguilar y Virgilio Avila.

Ortografía, Profa. Bertha Galeas, Licenciado Marco Tulio Alvarado y Profesora Emilia D'Cuire.

Mecanografía, Sria. Eloína de Rivera, Edda Matute y Alba Galeas.

Estenografía, Sria. Edda Matute, Alga Galeas y Eloína de Rivera.

Estudios Sociales, Profes. Emilio Marillo, Emilia D'Cuire y Efraín Cárdenas.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 841

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Antonio S. Voto, Elvia de Batres y Donaciano Reyes Posas, Miembros de la Terna que practicará los Exámenes de Admisión, del próximo año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 842

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar la nómina de profesionales, que practicarán los Exámenes Extraordinarios, que se verificarán del 25 al 28 del presente mes, en el Instituto Departamental "Lempira", de la ciudad de San Marcos de Colón, nombradas por la Sub-Directora del mismo, así:

Primer Curso

Aritmética, Profesores Ismael Flores y Celina de Narváez.

Estudios Sociales, Profesores Salvador Corral y María de Medina.

Inglés, Profesores Pedro A. Larios y Camilo Molina.

Educación Musical, Profesores Luis A. Osorio h. y Carmen Zúñiga.

Segundo Curso

Aritmética, Profesores René Piñel y Juana Hernández.

Estudios Sociales, Profes. Virgilio Gúnera y Argentina Mercado.

Educación Musical, Profesores Luis A. Osorio h. y Carmen Zúñiga.

Ciencias Naturales, Profes. Armando Tercero y Olga Arias.

Inglés, Profesores Pedro A. Larios y Camilo Molina.

Castellano, Profesores Guadalupe Pinel y Dora de Osorio.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 843

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 83.65) ochenta y tres lempiras y sesenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Ismael Reyes, de esta capital, por reparaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 844

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los exámenes en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Director del mismo, así:

Primer Curso Normal y Secundaria

Castellano, Profesoras Inés Valle, María del Carmen Padilla y Br. Antonio Bulnes

Inglés, P. M. Argentina de Hernández, Brs. Jerónimo Bustillo y Jesús Ulloa h.

Aritmética, Profesores Juan Estrada, P. M. Hernán Salgado y Arnulfo Madrid

Segundo Curso Normal y Secundaria

Castellano, Profesora Inés Valle, Licenciados Rubén Mejía Paz y Marco Antonio Zapata

Inglés, Profesora María del Carmen Padilla, P. M. Argentina Hernández L. y Br. Jesús Ulloa.

Aritmética Práctica, Prof. Juan J. España, P. M. Hernán Salgado y Carlos A. Campos.

Aritmética Práctica y Geometría, Profesor Juan J. España, P. M. Hernán Salgado y Profesor Carlos A. Campos.

Tercer Curso Normal y Secundaria

Algebra, Brs. Luis Alberto Rubí, Antonio J. Rivas y P. M. Arnulfo Madrid.

Inglés, Brs. Jesús Ulloa h., Fernando Berlioz y P. M. Argentina Hernández L.

Botánica, Zool. e Higiene, Br. J. Dolores Cruz R., Doctor Marcial P. Ochoa y Br. Antonio Bulnes F.

Estudios Sociales, Profes. Haydeé Aguiluz, José Angel Madrid y José Z. Martínez.

Física, Brs. J. Dolores Cruz R., Antonio J. Rivas y Joaquín Bulnes F.

Química Mineral, Doctor Joaquín Bulnes F., Luis Alberto Rubí y Doctor Marcial P. Ochoa.

Principios de Educación Profesores Haydeé Aguiluz M., Carmen de Valle y Angela de Ochoa.

Algebra y Geometría, Brs. J. Dolores Cruz R., Antonio José Rivas y P. M. Arnulfo Madrid.

Cuarto Curso Normal

Geometría, Brs. Antonio José Rivas, Antonio Bulnes F. y Luis Alberto Rubí.

Física, Br. Luis Alberto Rubí, Doctor Marcial P. Ochoa y Br. Antonio José Rivas.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Rubén Mejía Paz, Bernardo Mayén B. y Mario Bardales Meza.

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado, Br. Antonio Bulnes F., Profesora Irma E. Mayes y señor Trinidad C. Rubí.

Educación Musical, señora Petrona de Gaekel, Profas. Dominga de Tabora y Thelma Iris Chinchilla.

Biología Educacional, Profesores Angel Antonio Vindel, Zulema de Maradiaga y Rubén Mejía Paz.

Sociología Educacional, Profes. Angel Antonio Vindel, Zulema de Maradiaga y Licenciado Rubén Mejía Paz.

Higiene Escolar, Profesores Elsa Julia Mejía, Napoleón Tercero Peña y Arcadia Girón.

Estudios Sociales, Lic. Rubén Mejía Paz, Profesores Carlos Martínez y Manuel E. Lagos.

Técnica y Práctica de Enseñanza, Profesores Angel Antonio Vindel, Catalina Amador y Angel Mejía.

Organización y Administración Escolar, Profesores Thelma Iris Chinchilla, Carlos Martínez C. y Napoleón Tercero Peña.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Angela de Ochoa.

señora Marina de Tosta y Prada Arcadia Girón.

Educación Física, Profesoras Haydeé Aguiluz, Inés Valle y Lillian Aguilar.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 845

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones que practicarán los exámenes de admisión y extraordinarios del Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad Santa Bárbara, durante los días veinticuatro y veinticinco del presente mes, nombrados por el Director de dicho Instituto, así:

EXAMENES DE ADMISION

Profa. Gloria Florentino P.

Prof. Miguel López P.

" Andrés González.

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

I Curso Normal

Castellano, Licdo. Leónidas Fajardo y Prof. C. Santiago Pérez.

Ciencias Naturales, Profesores Miguel López P. y Andrés González.

Estudios Sociales, Profes. Rebeca Pérez y Miguel López P.

Aritmética Práctica, P. M. Roberto Fuentes y Lino Chávez.

Inglés, P. M. Myrna I. Pasca y Profesora Concepción Fuentes.

II Curso Normal

Aritmética, Profa. Concepción Fuentes y P. M. Myrna I. Pasca.

Inglés, P. M. Myrna I. Pasca y Profesora Rebeca Pérez.

Ciencias Naturales, Profesores Gilberto Sabillón y Benjamín Moreno.

Estudios Sociales, Profes. Rebeca Pérez y Andrés González.

I Curso Bachillerato

Aritmética, P. M. Roberto Fuentes y Lino Chávez.

I Curso Secretariado Comercio

Aritmética, P. M. Roberto Fuentes y Lino Chávez.

Castellano, Profesores Sabillón y Andrés González.

Contabilidad, P. M. Roberto Fuentes y Lino Chávez.

Estenografía, S. C. Daniel F. Cueva y María Inés.

Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

REPUBLICA DE HONDURAS

SITUACION DE LOS VALORES EMITIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL

30 DE SEPTIEMBRE DE 1960

(EN LEMPIRAS)

Fecha Emisión	Valor emitido	Valor amortizado	Saldo deuda	Fondo amortización	Saldo neto
1. 5.52	L 4.000.000.00	L 3.400.000.00	L 600.000.00	L 163.217.40	L 436.782.60
20. 1.53	2.000.000.00	1.500.000.00	500.000.00	39.130.43	460.869.57
29. 6.53	2.000.000.00	1.416.000.00	584.000.00	50.819.67	533.180.33
30. 6.53	4.000.000.00	2.400.000.00	1.600.000.00	100.546.44	1.499.453.56
16.12.54	2.000.000.00	1.100.000.00	900.000.00	57.923.49	842.076.51
16. 3.56	4.000.000.00	1.800.000.00	2.200.000.00	15.469.61	2.184.530.39
29. 6.56	2.000.000.00	800.000.00	1.200.000.00	50.819.67	1.149.180.33
1.12.56	6.000.000.00	2.100.000.00	3.900.000.00	198.360.65	3.701.639.35
2.12.57	4.000.000.00	1.000.000.00	3.000.000.00	131.147.53	2.868.852.47
31. 1.59	7.300.000.00	1.155.000.00	6.145.000.00	121.005.43	6.023.994.57
30. 9.59	2.000.000.00	200.000.00	1.800.000.00	-----	1.800.000.00
16.11.59	1.670.000.00	83.000.00	1.587.000.00	62.171.19	1.524.828.81
21.12.59	730.000.00	36.500.00	693.500.00	20.144.81	673.355.19
15. 8.60	2.000.000.00	-----	- 2.000.000.00	24.999.90	1.975.000.10
	L 43.700.000.00	L 16.990.500.00	L 26.709.500.00	L 1.035.756.22	L 25.673.743.78

NOTAS: a) Todos los valores se han emitido a 10 años plazo.
 b) El saldo de la deuda al 31 de agosto de 1960 fue de L 27.009.500.00. Se observa una disminución de L 300.000.00, que representa las amortizaciones habidas de L 200.000.00, en la emisión del 16.3.56 y de L 100.000.00, en la emisión del 30.9.59.

(Un lempira igual a US\$. 0.50)

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Departamento Crédito y Valores.

Cuarto Curso	Tercer Curso	Profesores: María Tránsito Erazo, María Socorro Amador y Candenario Lizardo.—Comuníquese.	Histología. Doctor J. Adán Cueva.
Estudios Sociales, Profesores Eduardo Hernández, Humberto Merlo y don Abel Gamero.	Botánica, Zoología e Higiene, Profesoras Argelia de Erazo, Yolanda de Rodezno y Blanca M. Erazo.	LOZANO h.	Embriología, Dr. Efraín Ochoa Reina.
Química Orgánica, Doctores Vicente Hernández, Miguel A. Ulloa y Profesor Ismael Gamero.	Geología y Mineralogía, Profesora Elisa C. de Carías, R. T. Miguel A. Morales y Doctor Héctor Pineda López.	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Enrique Ortiz P</i>	Tercer Curso
Quinto Curso	Estudios Sociales, Profesoras Yolanda de Rodezno, Elisa C. de Carías y Ascela de Arita.	Acuerdo N° 850	Patología Externa, 1° Año, Doctor César A. Zúñiga.
Biología Educacional, Profesores Francisco Vallecillo, Yolanda Rodríguez y José B. Morazán.	Química Mineral, Perito Mercantil Oscar Medina, Doctores Arturo Bueso y Héctor Pineda López.	Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1956.	Anatomía Patológica, Doctor Raúl Durón M.
Filosofía e Historia de la Educación, Profesoras Concha García C. Myriam Gallardo y Yolanda Rodríguez.—Comuníquese.	LOZANO h.	El Jefe de Estado	Patología General, Doctor Teodoro Valle.
ACUERDA:	Física, Doctores H. Herlindo Cardona Ch., Roberto Villuela y R. T. Miguel A. Morales.	ACUERDA:	Clinica Quirúrgica, 1° Año, Doctor Roberto Lázarus.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Enrique Ortiz P.</i>	Examinadores Suplentes	Nombrar el Personal Docente de la Facultad de Medicina y Cirugía, que trabajará durante el presente año lectivo, en la forma siguiente:	Técnica Operatoria, 1° Año, Doctor Roberto Gómez Robelo.
Acuerdo N° 848	Prof. J. Ernesto Mejía	Primer Curso "A"	Cuarto Curso
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.	Profa. Blanca M. Erazo	Anatomía, Dr. César Abadie.	Patología Externa, 2° Año, Doctor Ramón Larios C.
El Jefe de Estado	" Ascela de Arita	Biología, Doctor Carlos Bendaña.	Patología Interna, 1° Año, Doctor Víctor Herrera A.
ACUERDA:	Prof. Rafael Maldonado	Física Médica, Doctor Dagoberto Majano.	Clinica Quirúrgica, 2° Año, Dr. Virgilio Banegas M.
Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios que tendrán verificativo en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, nombradas por el Sub-Director del mismo, así:	Prof. Elisa C. de Carías	Diseccción, Doctor Humberto Meza.	Técnica Operatoria, 2° Año, Doctor Alejandro Zúñiga L.
Primer Curso, Normal	" Argelia de Erazo.—Comuníquese.	Primer Curso "B"	Bacteriología, Doctor Antonio Vidal.
Aritmética Práctica, Perito Mercantil Salvador Villeda F., Profesores Ascela de Arita y Doroteo Bardales.	LOZANO h.	Anatomía, Doctor Oscar Aguilera B.	Quinto Curso
Acuerdo N° 849	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <i>Enrique Ortiz P.</i>	Biología, Doctor Carlos Bendaña.	Higiene y Medicina Preventiva, Doctor Porfirio Sánchez, Profesor agregado encargado mientras dura la ausencia del Doctor Ricardo D. Alduvin.
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.	ACUERDA:	Física Médica, Doctor Cornelio Villalón.	Obstetricia, Doctor Estanislao Figueroa R.
El Jefe de Estado	Aprobar la Comisión que practicará los exámenes de Admisión a los alumnos que ingresarán al Primer Curso Normal, del Instituto "Genaro Muñoz Hernández" de Siguatepeque, nombrada por el Director del mismo, así:	Diseccción, Doctor Manuel Sarmiento.	Obstetricia, Doctor Carlos Pineda h., Profesor agregado ad-honorem.
Segundo Curso	Armando Villeda Aguilar, señores Miguel Fernández y Rafael Maldonado.	ACUERDA:	Patología Interna, 2° Año, Doctor Víctor Herrera A.
Educación Musical, don Alberto Flores C., Profesores J. Ernesto Mejía y Carmen v. de Palomo.	ACUERDA:	Anatomía y Diseccción, Doctor Gustavo A. Zuniga.	Clinica Urológica, Doctor Salvo
		Química Farmacológica, Doctor Salvador G. Aguilar.	Clinica Radiológica, Doctor J. Manon Pizarra.
			Clinica Otorinolaringológica, Doctor Pablo Mucada.

Acuerdo N° 846
 Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los profesores Juana Montalvo, Greta Baudales y Virgilio Gómez, Miembros de la Junta que practicará los exámenes de Admisión en el presente año de Admisión en el Instituto Departamental "Leampira", de la ciudad de San Marcos de Colón.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 847
 Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Oirente", de Danlí, que se verificarán en este mes, nombrados por el Director de dicho Instituto, así:

Primer Curso

Aritmética Práctica, Profesor Francisco Vallecillo, Perito Mercantil Francisco Merlo y Profesor José B. Morazán.

Estudios Sociales, Profesores María B. Barahona, Concha García y Francisco Vallecillo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesoras Myriam Gallardo, Vilma Flores y Yolanda Rodríguez.

Segundo Curso

Matemáticas, Profesor Ismael Gamero y doña Albertina de Munsell y don Abel Gamero.

Aritmética Práctica, Profesores Concha García C., Yolanda Rodríguez y José B. Morazán.

Estudios Sociales, Profesores Francisco Vallecillo, Myriam Gallardo y José B. Morazán.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesoras Concha García, Vilma Flores y Yolanda Rodríguez.

Agricultura, P. A. Juan de Dios Viquez, Profesor Eduardo Hernández y don Abel Gamero.

Tercer Curso

Algebra, Profesores Humberto Merlo, Heriberto Amador M. e Ismael Gamero.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesoras Concha García, Myriam Gallardo y Yolanda Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesores Concha García, Humberto Merlo y José B. Morazán.

Química Mineral, Doctores Vicente Hernández, Miguel Ulloa y Profesor Ismael E. Gamero.

Historia de la Educación, Profesores Francisco Vallecillo e Ismael E. Gamero.

Sexto Curso
 Patología Tropical y Parasitología. Doctor Plutarco E. Castellanos.
 Terapéutica 1.º Año. Doctor Víctor Manuel Velásquez
 Materia Médica y Farmacología. Doctor Martín A. Bulnes B.
 Clínica Médica. 1.º Año. Doctor Mario Díaz Quintanilla.
 Ginecología. Doctor Angel D. Vargas.
 Clínica Psiquiátrica. Doctor Jorge Manuel Zelaya S. a. i. mientras dura la ausencia del Doctor Ramón Alcerro Castro.

Séptimo Curso
 Etica Profesional e Historia de la Medicina. Doctor J. Ramón Durón.
 Terapéutica. 2.º Año. Doctor Gilberto Osorio C
 Clínica Médica. 2.º Año. Doctor Humberto Díaz.
 Medicina Legal y Toxicología. Doctor Ernesto Argueta.
 Clínica Oftalmológica. Doctor José Gómez Márquez.
 Pediatría y Puericultura. Doctor Carlos M. Gálvez.
 Clínica Pediátrica. Doctor Carlos M. Gálvez.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 851
 Tegucigalpa, D. C. 30 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se forme las ternas que practicarán el Examen General para optar al título de Maestra de Educación Primaria Urbana en el Instituto Departamental "Oriente", de Danlí, Artículo 206, Inciso (b), del Código de Educación Pública.

EXAMEN GENERAL

Propietarios
 Profa. Filomena Carías C.
 Prof. Heriberto Mendoza
 Lic. Benito Gámez.

Suplentes
 J. Santos Valadarez
 Prof. Marcial H. Gamero
 Ismael Gamero
 Profa. Yolanda Rodríguez
 Prof. Francisco Varecino.
 Profa. Concha C. C.
 María B. Barahona
 María Esther de Suazo

Prof. Eduardo Hernández
 Profa. Vilma Flores. — Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 852
 Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1956
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en la "Academia Alpha", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Academia, así:
 Inglés, Profesores Julia Zúñiga Baín, Marta Pineda y Miguel Navarro.
 Estudios Sociales, Profesores Francisco Ramos, Octasiano Valerio y Marta Pineda.
 Aritmética y Contabilidad, Peritos Mercantiles Ramón Ortega, Carlos Vallejo y Roberto Zapata.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 853
 Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Nombrar al Profesor José Víctor Pineda, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria, de Santa Bárbara, en sustitución del igual título Ramón P. Vindel, que renunció.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 854
 Tegucigalpa, D. C. 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Ampliar el Acuerdo N° 819 de 23 de los anteriores, que facultó al Fiscal General de Hacienda, Ejecutivo —Ramo de Educación Pública— a adquirir un terreno en San Francisco Atlántida para el edificio de la Escuela Normal de Atlántida, para que la compra la haga por el valor

de (L 15.000.00) quince mil lempiras.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 855
 Tegucigalpa, D. C. 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Aprobar las Comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, nombradas por el Director de dicho Instituto, así:
 Agricultura, 1.º Curso Normal, Profesores Miguel López P y Concepción Fuentes.
 Estudios Sociales, I Secretariado, Profesores Rosina de Pascua y Andrés González.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 856
 Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 1.269.00) mil doscientos sesenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor René Theogore, por un lote de mobiliario que suministró a la Escuela Normal Rural por Correspondencia.
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 857
 Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Nombrar al señor Amadeo Martínez M. Profesor-Guía, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, en sustitución de la Profesora Rosa Amalia de Soto, que renunció.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 858
 Tegucigalpa, D. C. 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 153.00) ciento cincuenta y tres lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Guillermo Brune, de esta capital, por una serie de fundaciones que suministró para los apuntes de las Escuelas Normales Rurales.
 El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 859
 Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 172.00) ciento setenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en la compra de materiales para servicio del mencionado Instituto.
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 860
 Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Nombrar al Sr Ernesto Membré, Conserje del Servicio de Orientación del Instituto Central, en sustitución de don Carlos Moza, que interpuso su renuncia.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 861
 Tegucigalpa, D. C. 31 de enero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:
 Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Española del Siglo" de Trujillo, durante la segunda quincena del presente mes, nombrados por el Director del mismo, así:
 I Curso de Educación Normal Urbana
 Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesora Zoila de Castilla, P. M. Tomás Osorio B y Profesor Rubén Paz Leiva.
 Castellano (Ortografía, Analogía y Composición), Profesores Rafael Castillo L., Azucena Ordóñez y Rubén Paz Leiva.
 II Curso de Educación Normal Urbana
 Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Profesores Zoila de Castilla, Felipe Ortega y Azucena Ordóñez.
 Estudios Sociales, Rev. Antonio Sastre, Profesores Jesús Villanueva B. y Azucena Ordóñez.
 Inglés, Profesora Lucila Matamoros, Ing. Ramón Lobo S. y Perito Mercantil Irma Norma Castillo.
 III Curso de Educación Normal Urbana
 Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Rev. Antonio Sastre, Licenciado Efraín Romero y Profa. Azucena Ordóñez.
 Matemáticas (Álgebra), P. M. Zoe O. Maradiaga, Profesor Jesús Villanueva B. e Ingeniero Ramón Lobo S
 Inglés. Profa. Lucila Matamoros, Ing. Ramón Lobo S. y P. M. Irma Norma Castillo.
 CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesoras Guillermina Martínez, Amada de Osorio y Lucila Matamoros.
 CC. NN. (Geología y Mineralogía), Profesoras Amada de Osorio, Guillermina Martínez y Lucila Matamoros.
 Estudios Sociales, Profesores Juana D. Ruiz, Rhoda V. Stephen y Azucena Ordóñez.
 Física, Ing. Ramón Lobo S. Profesores Azucena Ordóñez y Antonio Osorio O.
 Química Mineral, Doctor Jorge Rivera, Profesoras Azucena Ordóñez y Guillermina Martínez.
 Dibujo y Modelado, Profesores Amada de Osorio, Zoila de Castilla y Lila Luz Jeamborja.
 Educación Musical, Profesoras Blanca de Castilla, Rhoda V. Stephen y Reverendo Francisco Martínez.
 Psicología General, Profesores Rafael Castillo, Zoila de Castilla y Antonio Osorio O.
 Principios de Educación, Profesoras Lucila Matamoros, Rhoda V. Stephen y Lila Luz Jeamborja.
 Educación para el Trabajo, Profesores Juana de Ruiz, Guillermina Martínez y Zoila de Castilla.
 IV Curso de Educación Normal Urbana
 Matemáticas (Geometría), Profesor Jesús Villanueva B.

menes extraordinarios en el Instituto Departamental "Española del Siglo" de Trujillo, durante la segunda quincena del presente mes, nombrados por el Director del mismo, así:
 I Curso de Educación Normal Urbana
 Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesora Zoila de Castilla, P. M. Tomás Osorio B y Profesor Rubén Paz Leiva.
 Castellano (Ortografía, Analogía y Composición), Profesores Rafael Castillo L., Azucena Ordóñez y Rubén Paz Leiva.
 II Curso de Educación Normal Urbana
 Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Profesores Zoila de Castilla, Felipe Ortega y Azucena Ordóñez.
 Estudios Sociales, Rev. Antonio Sastre, Profesores Jesús Villanueva B. y Azucena Ordóñez.
 Inglés, Profesora Lucila Matamoros, Ing. Ramón Lobo S. y Perito Mercantil Irma Norma Castillo.
 III Curso de Educación Normal Urbana
 Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Rev. Antonio Sastre, Licenciado Efraín Romero y Profa. Azucena Ordóñez.
 Matemáticas (Álgebra), P. M. Zoe O. Maradiaga, Profesor Jesús Villanueva B. e Ingeniero Ramón Lobo S
 Inglés. Profa. Lucila Matamoros, Ing. Ramón Lobo S. y P. M. Irma Norma Castillo.
 CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesoras Guillermina Martínez, Amada de Osorio y Lucila Matamoros.
 CC. NN. (Geología y Mineralogía), Profesoras Amada de Osorio, Guillermina Martínez y Lucila Matamoros.
 Estudios Sociales, Profesores Juana D. Ruiz, Rhoda V. Stephen y Azucena Ordóñez.
 Física, Ing. Ramón Lobo S. Profesores Azucena Ordóñez y Antonio Osorio O.
 Química Mineral, Doctor Jorge Rivera, Profesoras Azucena Ordóñez y Guillermina Martínez.
 Dibujo y Modelado, Profesores Amada de Osorio, Zoila de Castilla y Lila Luz Jeamborja.
 Educación Musical, Profesoras Blanca de Castilla, Rhoda V. Stephen y Reverendo Francisco Martínez.
 Psicología General, Profesores Rafael Castillo, Zoila de Castilla y Antonio Osorio O.
 Principios de Educación, Profesoras Lucila Matamoros, Rhoda V. Stephen y Lila Luz Jeamborja.
 Educación para el Trabajo, Profesores Juana de Ruiz, Guillermina Martínez y Zoila de Castilla.
 IV Curso de Educación Normal Urbana
 Matemáticas (Geometría), Profesor Jesús Villanueva B.

Ramón Lobo S. y Profesor An-
 CC. XV. (Biología General).
 Profesora Inana D. Ruiz, Docto-
 res P. Flores Fiallos y Jorge R-
 Física, Ingeniero Ramón Lobo
 S. Profesoras Azucena Ordóñez y
 Introducción a la Filosofía, Re-
 verendo Antonio Sastre, Profesor
 Rafael Castillo L. y Licenciado
 Efraim Romero.
 Curso de Educación Comercial
 Castellano, Licenciado Efraim
 Romero, Profesores Azucena Or-
 dóniz y Jesús Villanueva B.
 Inglés, Ingeniero Ramón Lobo
 S. Profesora Lucila Matamoros
 Comercio Mercantil Irma Norma
 Contabilidad de Costos, Peritos
 Mercantiles Gabriel Vidaurreta,
 Marco A. Nájiz y Tomás Osor-
 io B.
 Elementos de Sociología, Profe-
 sores Rafael Castillo L., Reverendo
 Antonio Sastre y Lic. Efraim Ro-
 mero.
 Contabilidad Bancaria, Peritos
 Mercantiles Gabriel Vidaurreta,
 Irma Norma Castillo y Alvaro Or-
 dóniz.
 Educación Física (Señoritas).
 Profas. Azucena Ordóñez, Amada
 de Osorio y Lila Luz Jeambordo.
 Educación Física (Varones)
 Profesores Jesús Villanueva B.,
 Felipe Ortega y Antonio Osorio
 O.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública.
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 862
 Tegucigalpa, D. C., 31 de ene-
 ro de 1956.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Autorizar la suma de
 (L. 875.000) ochocientos setenta y
 cinco lempiras, que por la Teso-
 rera Especial de Educación Me-
 dia y Superior, se hará efectiva
 al señor Trinidad Díaz, de esta
 ciudad, por trabajos de carpinte-
 ría hechos al Instituto Central.
 El gasto se tomará de los Fon-
 dos Especiales existentes en dicha
 Tesorería y pertenecientes al cita-
 do centro.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública.
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 863
 Tegucigalpa, D. C., 31 de ene-
 ro de 1956.
 Vista la solicitud presentada a
 esta Secretaría con fecha trece
 de enero de 1956, por los señores
 Efraim Romero, Armando Car-
 rero y Lino Pavón, mayores
 de edad, casados, vecinos de
 esta ciudad, para que se abra
 un curso de Educación Comercial
 en el Instituto Departamental
 de Educación Pública, departamen-
 to de Cortés, con residencia en la
 Villa de "La Lima", en el mismo
 departamento, en su condición de
 Presidente, Secretario de Relacio-
 nes y Fiscal, respectivamente, de
 la Sociedad de Padres de Fam-
 ilia de aquella Villa, contraída a
 pedir autorización para el funcio-
 namiento de un Instituto de Edu-
 cación Media establecido en aque-
 lla Villa con el nombre de "Pa-
 tria", para impartir Educación
 Normal Urbana, Secundaria y Vo-
 cacional:
 Resulta: Que a la solicitud de
 referencia acompañan los docu-
 mentos debidamente legalizados
 que exige el Código de Educación
 Pública, con los que comprueban
 los extremos de su petición; y que
 se ha oído el parecer favorable
 del Departamento de Educación
 Media;
 Considerando: Que todos tienen
 libertad de fundar con sus pro-
 pios recursos, establecimientos edu-
 cativos; que la educación privada
 será considerada como actividad
 de cooperación en el cumplimen-
 to de función educacional que es
 de dirección y responsabilidad del
 Estado, Artículos 58, 59, 60, 61,
 62 y 63 del Código de Educación
 Pública,
 Por tanto: el Jefe de Estado,
 ACUERDA:
 1º—Autorizar el funciona-
 miento del Instituto Departamental
 "Patria", en la Villa de "La Li-
 ma", departamento de Cortés, en
 el que se harán estudios de Edu-
 cación Normal Urbana, Secunda-
 ria y Vocacional, conforme a los
 planes de enseñanza aprobados
 por el Poder Ejecutivo.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública.
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 864
 Tegucigalpa, D. C., 1º de fe-
 brero de 1956
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Reformar el Plan de Estudios de
 la Facultad de Odontología, de la
 Universidad de Honduras, apro-
 bado por Acuerdo N° 901, de fe-
 cha 29 de abril de 1955, el cual
 se leerá como sigue:
 Primer Curso
 Anatomía y Disección, Química
 General, Anatomía, Dibujo y
 Modelados Dentales, Prótesis To-
 tal, Prótesis Fija y Removible,
 Preclínicas, Histología y Embrio-
 logía General, Operativa, Mate-
 riales Dentales, Técnicas Preclí-
 nicas, Odontología, Inglés.
 Segundo Curso
 Anatomía y Disección, Quí-
 mica General, Histología Oral, Bacterio-
 logía, Fisiología Bionómica, Ana-
 tomía, Técnicas Frecuicas-Contn.,
 Prótesis Total, Técnicas Preclí-
 nicas-Contn., Prótesis Fija y Mate-

riales Dentales, Técnicas Preclí-
 cas, Inglés.
 Tercer Curso
 Patología Oral, Medicina Ope-
 ratoria y Anestesia General, Ra-
 diología (Técnica), Diagnósis y
 Planeamiento de Tratamiento, Pró-
 tesis Fija, Técnicas Clínicas y
 Laboratorio, Prótesis Total, Téc-
 nicas Clínicas y Laboratorios,
 Farmacología, Operativa, Técnicas
 Clínicas y Laboratorios, Inglés.
 Cuarto Curso
 Prótesis Fija (Clínicas), Próte-
 sis Total (Clínicas), Prótesis Re-
 movible, Materiales Dentales, Téc-
 nicas Preclínicas, Operativa (Clí-
 nicas), Ortodoncia, Cirugía Oral,
 Paidodoncia, Anestesia General,
 Radiología (Diagnóstico), Inglés.
 Quinto Curso
 Prótesis Fija (Clínicas), Próte-
 sis Total (Clínicas), Prótesis Re-
 movible (Clínicas), Operativa
 (Clínicas), Cirugía Oral y Anes-
 tesia, Terapéutica.
 El presente acuerdo entrará en
 vigencia a partir del año lectivo
 que hoy comienza.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 865
 Tegucigalpa, D. C., 1º de fe-
 brero de 1956.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Nombrar a los Profesores Elvia
 Castañeda de Machado y Rafael
 Bardales Bueso, Asesores del Go-
 bierno de Honduras ante la Reu-
 nión Preliminar de Técnicos de los
 Países de la Organización de los
 Estados Centroamericanos (ODE-
 CA), reunida en San Salvador,
 para que emprendan los trabajos
 preparatorios de la Reunión del
 Consejo Cultural Educativo, que se
 verificará próximamente.
 Transcribir el presente acuerdo,
 a la Secretaría de Relaciones Ex-
 teriores, con atento ruego de que
 extienda a los nombrados la cre-
 dencial de estilo.—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 866
 Tegucigalpa, D. C., 2 de fe-
 brero de 1956.
 Vista la solicitud presentada a
 esta Secretaría, con fecha treinta
 del mes próximo pasado, por el
 señor Gustavo Gutiérrez Córdova,
 mayor de edad, casado, hondureño
 de nacimiento y actualmente
 vecino de esta capital, contraída
 a pedir autorización para el funcio-
 namiento de un Instituto de Edu-
 cación Media establecido en aque-
 lla Villa con el nombre de "Pa-
 tria", para impartir Educación
 Normal Urbana, Secundaria y Vo-
 cacional:
 Resulta: Que a la solicitud de
 referencia acompañan los docu-
 mentos debidamente legalizados
 que exige el Código de Educación
 Pública, con los que comprueban
 los extremos de su petición; y que
 se ha oído el parecer favorable
 del Departamento de Educación
 Media;
 Considerando: Que todos tienen
 libertad de fundar con sus pro-
 pios recursos, establecimientos edu-
 cativos; que la educación privada
 será considerada como actividad
 de cooperación en el cumplimen-
 to de función educacional que es
 de dirección y responsabilidad del
 Estado, Artículos 58, 59, 60, 61,
 62 y 63 del Código de Educación
 Pública,
 Por tanto: el Jefe de Estado,
 ACUERDA:
 1º—Autorizar el funciona-
 miento del Instituto Departamental
 "Patria", en la Villa de "La Li-
 ma", departamento de Cortés, en
 el que se harán estudios de Edu-
 cación Normal Urbana, Secunda-
 ria y Vocacional, conforme a los
 planes de enseñanza aprobados
 por el Poder Ejecutivo.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública.
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 864
 Tegucigalpa, D. C., 1º de fe-
 brero de 1956
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Reformar el Plan de Estudios de
 la Facultad de Odontología, de la
 Universidad de Honduras, apro-
 bado por Acuerdo N° 901, de fe-
 cha 29 de abril de 1955, el cual
 se leerá como sigue:
 Primer Curso
 Anatomía y Disección, Química
 General, Anatomía, Dibujo y
 Modelados Dentales, Prótesis To-
 tal, Prótesis Fija y Removible,
 Preclínicas, Histología y Embrio-
 logía General, Operativa, Mate-
 riales Dentales, Técnicas Preclí-
 nicas, Odontología, Inglés.
 Segundo Curso
 Anatomía y Disección, Quí-
 mica General, Histología Oral, Bacterio-
 logía, Fisiología Bionómica, Ana-
 tomía, Técnicas Frecuicas-Contn.,
 Prótesis Total, Técnicas Preclí-
 nicas-Contn., Prótesis Fija y Mate-

Presidente de la República, Mi-
 nistro de Educación Pública y
 Rector de la Universidad, respec-
 tivamente, firmas debidamente au-
 tentificadas.
 Resulta: que a la solicitud de
 referencia acompaña el solicitante
 los documentos con que comprueba
 los extremos de su petición y pa-
 riente donde consta que nació en
 Puerto Cortés, departamento de
 Cortés, el día 29 de mayo de 1929;
 y que se ha oído el parecer favora-
 ble del señor Decano de la Fa-
 cultad de Ciencias Jurídicas y So-
 ciales.
 Considerando: que pueden in-
 corporarse a las facultades univer-
 sitarias de la República, para
 ejercer profesiones, las personas
 que hubieren obtenido el corres-
 pondiente título en otro país.
 Por tanto: el Jefe de Estado.
 ACUERDA:
 Declarar incorporado a la Fa-
 cultad de Ciencias Jurídicas y So-
 ciales de la Universidad de Hon-
 duras, al Dr. en Derecho, Gustavo
 Gutiérrez Córdova, de las genera-
 les expresadas, como Abogado y
 Notario, previo el pago de
 (L. 50.00) cincuenta lempiras, en
 concepto de derechos de incorpo-
 ración, Artículos 91, 93 y 94 del
 Código de Educación Pública. —
 Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 867
 Tegucigalpa, D. C., 2 de fe-
 brero de 1956.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Nombrar a la Profesora Sonia
 L. Coto, Secretaria de la Escuela
 Nacional de Bellas Artes, en sus-
 titución del Profesor Martín Al-
 varado R. que interpuso su re-
 nuncia.
 La nombrada devengará el suel-
 do asignado en el Presupuesto
 General de Egresos e Ingresos, a
 partir de la fecha en que empiece
 a prestar sus servicios.—Comuni-
 quese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el
 Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortiz P.
 Acuerdo N° 868
 Tegucigalpa, D. C., 2 de fe-
 brero de 1956.
 El Jefe de Estado
 ACUERDA:
 Aprobar el Contrato para la
 construcción de una casa de Es-
 cuela Primaria Rural Mixta, en
 la aldea de "Santa Rosita" de
 la aldea de Guajiquiró, en el de-
 partamento de La Paz, así:
 "Eufemiano Claros V., Oficial
 Mayor de la Secretaría de Estado,
 en el Despacho de Educación Pú-
 blica, debidamente autorizado en
 virtud de la resolución que se
 adelantó se llamará "El Gobierno"
 el señor Hilario Mendoza, mayor

de edad, soltero, albañil y vecino
 del pueblo de Guajiquiró, que en
 adelante se llamará "El Contra-
 tista", y el señor Simón H.
 Andrés, mayor de edad, soltero,
 Profesor Empírico vecino del mis-
 mo pueblo y Presidente de la So-
 ciedad de Padres de Familia, en
 la aldea de Santa Rosita, convie-
 nen en celebrar y al efecto ha-
 celebrado el Contrato para la cons-
 trucción de una casa de escuela
 destinada a la Primaria Rural de
 la aldea mencionada, según las
 condiciones que después se men-
 cionarán y bajo las cláusulas si-
 guientes:
 Primera: La casa Escuela Ru-
 ral Mixta, en la aldea de Santa
 Rosita, se compondrá de dos pie-
 zas, una de doce metros de largo
 por ocho de ancho, y otra de ocho
 metros de largo por ocho de an-
 cho; las paredes serán de cuatro
 varas de alto y de adobe, tendrá
 un corredor al Oriente y otro al
 Sur; tendrá cuatro ventanas y tres
 puertas, todas de madera de pino
 y tejas. Importará la obra la suma
 de (L. 2.703.00) dos mil setecien-
 tos tres lempiras, que entregará el
 Gobierno de una sola vez, al Pre-
 sidente de la Sociedad de Padres
 de Familia, antes mencionado.
 Segunda: El Contratista se com-
 promete a entregar la obra a fines
 del mes de septiembre del año en
 curso, a emplear materiales nuevos
 y de buena clase, y en caso de
 incumplimiento pagará al Gobier-
 no (L. 25.00) veinticinco lempiras
 diarios como sanción hasta la en-
 trega del edificio.
 Tercera: El Representante de la
 Sociedad de Padres de Familia,
 firma este Contrato y se compro-
 mete a poner el Vº Bº de las pla-
 nillas de trabajadores, de las fac-
 turas de compras, de todo pago
 que efectúe y a informar al Go-
 bierno de las irregularidades que
 notare en el cumplimiento de este
 Contrato. También se compromete
 a conseguir por los medios con-
 venientes una cantidad de terreno
 como de una manzana y media en
 torno de la Escuela para campos
 de juego, de experimentación agrí-
 cola y algunos otros servicios pro-
 pios del establecimiento.
 Cuarta: En todo lo no especial-
 mente estipulado en este Contrato,
 las partes se someten de común
 acuerdo a las leyes del país que
 regulan las obligaciones de los
 contratantes, sobre el particular;
 y el pago se efectuará afectando
 la Partida 20-G, Sección 1ª, Ca-
 pítulo VII, Título V, del Presu-
 puesto General de Egresos e In-
 gresos, en vigencia. Se hace con-
 star, finalmente, que las partes
 contratantes tienen sus correspon-
 dentes Tarjetas de Identidad y
 Pago del Impuesto Sobre la Ren-
 ta, así: El Oficial Mayor, Identi-
 dad N° 7-Folio 12, Tomo I, Im-
 puesto Sobre la Renta N° E-113
 P-1000, y el señor Simón H. An-
 drés, Identidad N° 25-Folio 5,
 Tomo I, Impuesto Sobre la Renta
 N° E-25125; el señor Hilario Men-
 doza, Identidad N° 4, Folio-55,
 Tomo I, Impuesto Sobre la Renta
 N° E-44028.
 En se de lo cual, firma por
 el suscrito este Contrato en la
 ciudad de Tegucigalpa, D. C., a
 los veinticinco días del mes de
 febrero de 1956.
 Eufemiano Claros V. Oficial
 Mayor de la Secretaría de Estado,
 en el Despacho de Educación Pú-
 blica, debidamente autorizado en
 virtud de la resolución que se
 adelantó se llamará "El Gobierno"
 el señor Hilario Mendoza, mayor

de edad, soltero, albañil y vecino
 del pueblo de Guajiquiró, que en
 adelante se llamará "El Contra-
 tista", y el señor Simón H.
 Andrés, mayor de edad, soltero,
 Profesor Empírico vecino del mis-
 mo pueblo y Presidente de la So-
 ciedad de Padres de Familia, en
 la aldea de Santa Rosita, convie-
 nen en celebrar y al efecto ha-
 celebrado el Contrato para la cons-
 trucción de una casa de escuela
 destinada a la Primaria Rural de
 la aldea mencionada, según las
 condiciones que después se men-
 cionarán y bajo las cláusulas si-
 guientes:
 Primera: La casa Escuela Ru-
 ral Mixta, en la aldea de Santa
 Rosita, se compondrá de dos pie-
 zas, una de doce metros de largo
 por ocho de ancho, y otra de ocho
 metros de largo por ocho de an-
 cho; las paredes serán de cuatro
 varas de alto y de adobe, tendrá
 un corredor al Oriente y otro al
 Sur; tendrá cuatro ventanas y tres
 puertas, todas de madera de pino
 y tejas. Importará la obra la suma
 de (L. 2.703.00) dos mil setecien-
 tos tres lempiras, que entregará el
 Gobierno de una sola vez, al Pre-
 sidente de la Sociedad de Padres
 de Familia, antes mencionado.
 Segunda: El Contratista se com-
 promete a entregar la obra a fines
 del mes de septiembre del año en
 curso, a emplear materiales nuevos
 y de buena clase, y en caso de
 incumplimiento pagará al Gobier-
 no (L. 25.00) veinticinco lempiras
 diarios como sanción hasta la en-
 trega del edificio.
 Tercera: El Representante de la
 Sociedad de Padres de Familia,
 firma este Contrato y se compro-
 mete a poner el Vº Bº de las pla-
 nillas de trabajadores, de las fac-
 turas de compras, de todo pago
 que efectúe y a informar al Go-
 bierno de las irregularidades que
 notare en el cumplimiento de este
 Contrato. También se compromete
 a conseguir por los medios con-
 venientes una cantidad de terreno
 como de una manzana y media en
 torno de la Escuela para campos
 de juego, de experimentación agrí-
 cola y algunos otros servicios pro-
 pios del establecimiento.
 Cuarta: En todo lo no especial-
 mente estipulado en este Contrato,
 las partes se someten de común
 acuerdo a las leyes del país que
 regulan las obligaciones de los
 contratantes, sobre el particular;
 y el pago se efectuará afectando
 la Partida 20-G, Sección 1ª, Ca-
 pítulo VII, Título V, del Presu-
 puesto General de Egresos e In-
 gresos, en vigencia. Se hace con-
 star, finalmente, que las partes
 contratantes tienen sus correspon-
 dentes Tarjetas de Identidad y
 Pago del Impuesto Sobre la Ren-
 ta, así: El Oficial Mayor, Identi-
 dad N° 7-Folio 12, Tomo I, Im-
 puesto Sobre la Renta N° E-113
 P-1000, y el señor Simón H. An-
 drés, Identidad N° 25-Folio 5,
 Tomo I, Impuesto Sobre la Renta
 N° E-25125; el señor Hilario Men-
 doza, Identidad N° 4, Folio-55,
 Tomo I, Impuesto Sobre la Renta
 N° E-44028.
 En se de lo cual, firma por
 el suscrito este Contrato en la
 ciudad de Tegucigalpa, D. C., a
 los veinticinco días del mes de
 febrero de 1956.
 Eufemiano Claros V. Oficial
 Mayor de la Secretaría de Estado,
 en el Despacho de Educación Pú-
 blica, debidamente autorizado en
 virtud de la resolución que se
 adelantó se llamará "El Gobierno"
 el señor Hilario Mendoza, mayor

REPUBLICA DE HONDURAS

SITUACION DE LAS DEUDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

30 DE SEPTIEMBRE DE 1960
(EN LEMPIRAS)

Lugar	Fecha emisión	Plazo	Valor emitido	Valor amortizado	Saldo deuda	Fondo amortización
x Marcala	6. 3.54	10 años	L 31.000.00	L 12.000.00	L 19.000.00	L 354.24
x Catacamas	5. 5.54	10 "	38.000.00	38.000.00	500.00
* Jesús de Otoro	4. 8.54	4 "	8.000.00	6.000.00	2.000.00	600.00
El Rosario	14. 6.57	6 "	5.500.00	2.300.00	3.200.00	489.25
x Roatán	28. 6.57	6 "	17.000.00	17.000.00
Manto	26. 6.57	6 "	3.000.00	1.050.00	1.950.00	118.50
San Pedro Sula	15. 7.57	10 "	4.000.000.00	1.665.000.00	2.335.000.00	3.346.95
x El Progreso	29. 1.58	10 "	135.000.00	10.000.00	125.000.00	371.00
San Antonio, Copán	3. 2.58	6 "	14.000.00	4.000.00	10.000.00	79.08
Sonaguera	29. 8.58	10 "	35.000.00	7.800.00	27.200.00	88.00
Goascorán	8. 9.58	10 "	8.000.00	1.200.00	6.800.00	119.00
x San Antonio del Norte	14.10.58	10 "	8.000.00	700.00	7.300.00	660.00
Choloma	9.12.58	6 "	17.000.00	3.000.00	14.000.00	687.00
Lamaní	18.12.58	4 "	4.000.00	3.100.00	900.00	8.00
Comayagua	21. 2.59	5 "	40.000.00	13.100.00	26.900.00	27.00
x Salamá	7. 3.59	10 "	9.400.00	350.00	9.050.00
Jacaleapa	1. 4.59	7 "	14.000.00	2.300.00	11.700.00	1.639.50
El Paraíso	1. 4.59	6 "	18.000.00	2.300.00	15.700.00	1.993.50
La Paz	21. 9.59	2 "	4.000.00	1.800.00	2.200.00	34.00
Petosa, Santa Bárbara	19. 5.60	6 "	11.900.00	11.900.00
Villanueva, Cortés	10. 6.60	6 "	27.800.00	27.800.00	5.404.95
Sabanagrande	18. 7.60	8,2/3	37.750.00	37.750.00	450.00
			L 4.486.350.00	L 1.736.000.00	L 2.750.350.00	L 16.969.97

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 873

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Ruth de Almea, Supervisora de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Dirección General de Educación Media, en sustitución del de igual título Luis R. Barahona, que pasa a ocupar otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Banco Central de Honduras, Departamento Crédito y Valores.

drés.—f) Hilario Mendoza."—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 869

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 850, del 28 de febrero, que nombra el Personal Docente de la Facultad de Medicina y Cirugía, que trabajará durante el presente año lectivo, en las partes que dicen:

Primer Curso "A"

Anatomía, Doctor Todoro Valle.
Diseccción, Doctor Luis Samra.

Tercer Curso

Patología General, Doctor José Gómez Márquez.

Quinto Curso

Clín. Otorrinolaringológica, Dr. Gonzalo Rodríguez.

Séptimo Curso

Clínica Oftalmológica, Dr. Pablo Moncada.

EN EL SENTIDO QUE DEBEN LEERSE ASI:

Primer Curso "A"

Anatomía, Doctor César Abadía

Diseccción, Doctor Humberto Meza.

Tercer Curso

Patología General, Doctor Todoro Valle.

Quinto Curso
Clín. Otorrinolaringológica, Dr. Pablo Moncada.

Séptimo Curso

Clínica Oftalmológica, Doctor José Gómez Márquez. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 870

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Facultar al Fiscal General de Hacienda, para que en nombre del Poder Ejecutivo, Ramo de Educación Pública, compre a la señora Antonia Raudales de Díaz, residente en San Ignacio, jurisdicción de Cedros, en este departamento, una casa de su propiedad ubicada en aquella localidad, por la suma de (L 4.600.00) cuatro mil seiscientos lempiras, de los cuales ya recibió (L 4.000.00) cuatro mil lempiras, que servirá para escuela primaria rural mixta y que se detalla así: trece varas y media de largo por ocho de ancho, dividida en dos piezas, midiendo la primera siete varas y media de largo por ocho de ancho, la segunda cuatro varas por ocho de ancho; dos puertas a la calle, una puerta que comunica las dos piezas y otra puerta al interior; mide trece varas y media de largo por trece varas de ancho; paredes de adobes, entejada, enladrillada con ladrillo de barro repellado; mide de alto cinco varas; tiene su correspondiente cocina de cinco varas de largo por cuatro varas y

media de ancho, con una puerta y una ventana, un corredorcito y en él una despensa; rodean la casa dos solares cercados con tapias de adobes, los que miden juntamente treinta y ocho varas por diez y ocho de fondo. Limita: al Norte, plaza e iglesia católica del lugar; al Sur, calle por medio, casa de Santos Raudales y casa de Antolino Arteaga; al Este, casa de los herederos de María Izaguirre de López; y al Oeste, casa de los herederos de Ramón Raudales.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 871

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Víctor F. Ardón y Augusto Urbina, para integrar el personal auxiliar de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Misión, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 872

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Pedro C. Ramírez, Director del Instituto

Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, en sustitución del de igual título José Cecilio Fajardo.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro inicial y depósito de una marca.—Señor Ministro.—Yo, Miguel Anónimo Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia y de este domicilio, propietario de Laboratorios Honfar situado sobre la Avenida La Paz, de esta capital, respetuosamente vengo a solicitar el registro inicial y depósito, a mi propio nombre, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

SERAFON

que se empleará para distinguir, amparar y proteger: preparaciones farmacéuticas destinadas al tratamiento de diversas afecciones de las vías respiratorias, en las formas de perlas, jarabes, inhalantes, ungüentos y líquidos, para usos oral, externo y parentérico. Dicha marca se aplicará a los envases, cajas, paquetes, etc., que los contengan, por medio de impresiones, grabados, etiquetas y otras formas y medios generalmente empleados en el comercio y en la industria, y en su caso, en todos los medios publicitarios y de promoción. Acusando constancia de haber cumplido, mis Laboratorios, sus obligaciones legales y de suministro de Estadística con el Concejo del Distrito Central, para que vista y razonada se me devuelva. Adjunto a esta solicitud, 10 muestras impresas de la referida marca.—Ruego al Señor Ministro admitir ésta ordenando se le dé los trámites de ley y, en definitiva, otorgue el registro inicial y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., septiembre veintitrés de mil novecientos sesenta.—(f) Miguel Anónimo Fernández.—Identidad N° 18, Folio 172, Tomo 1, Tegucigalpa; e Impuesto Sobre la Renta N° J-4.—Al Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho" Lo que se pone en conocimiento del público, los afectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1956.

ARGENTINA M. DE CHAVES

28 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.

—En representación de Supply Company, corporación del Estado de Illinois, 135 South LaSalle Street, Chicago, en dicho país, Estados Unidos de América, para pedir el registro de

de México, inscrita en dicha na-
da, con el número 89,231, el 3 de
año, con el número 89,231, el 3 de
1912, renovada por
años, a contar del 3 de di-
1952, para distinguir
o cruzes para el
en la palabra:

Mercolized

El caso se muestra en las et que-
las que se acompañan, y la cual se
aplica a los envases, cajas y empa-
ques que contienen el producto,
publicada, imprimiéndola, por
medio de etiquetas que se les ad-
heran y en cualquiera otra forma
quepa en el comercio. Pre-
sente el poder para que se razone
en la conformidad, los demás docu-
mentos de ley y el caso. — Teguci-
galpa, D. C., 6 de octubre de 1960. —
Berta Gace L. — Lo que se pone
en conocimiento del público para
los efectos de ley. — Tegucigalpa,
D. C., 6 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20, 0.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de Eco-
nomía y Hacienda, hace saber: que
con fecha veintiocho de septiembre
del año en curso, se admitió la soli-
citud que dice: "Registro inicial de
marca de fábrica.—Señor Ministro
de Economía y Hacienda.—Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica.—
En representación de Productos de
Café S. A., Corporación Industrial,
domiciliada en la ciudad de San
Salvador, República de El Salva-
dor, legalmente constituida, de
conformidad con las leyes de aquel
Estado, solicito registro inicial en
Honduras, de la marca de fábrica
caracterizada por la palabra:

MASALISTA

que se usará en cualquier forma,
color o tamaño, sola o acompañada
de la palabra "Masalista", y de otras
palabras, sílabas, letras, signos o
dibujos, y se aplicará grabándola o
pintándola sobre los productos que
se elaboran o sobre etiquetas, en-
voladuras, cajas, fardos, empaques,
etc., y servirá para distinguir y
proteger toda clase de productos
de harina de maíz. Acompaño los
complementos dispuestos por la
ley y el poder con que gestiono, del
cual luego se tome razón y se me
devuelva.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho
de septiembre de mil nove-
cientos sesenta.—(f) Emilio España
Valderrama". Lo que se pone en co-
nocimiento del público, para los
efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C.,
7 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20, 0 y 7 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de Eco-
nomía y Hacienda, hace saber:
que con fecha diez de octubre
del año en curso, se admitió la soli-
citud que dice: "Registro y depó-
sito de una marca de fábrica.—
Secretaría de Economía y Hacienda.—
En representación de la compañía Dro-
gueria Nacional S. A., una sociedad
anónima hondureña, domiciliada en
San Pedro Sula, Honduras, según
el poder que obra en esa Secretaría
de Estado, respetuosamente com-
parezco a solicitar el registro y de-
pósito de la marca de fábrica denomi-
nada "T6 Caribe".

parezco a solicitar el registro y de-
pósito de la marca de fábrica deno-
minada "Hepa-Tonic"

SAL EFERVESCENTE

HepaTonic

LAXANTE

TONICO HEPATICO

Cada 100 gramos representa:
Fosforo de Sodio efervescente. 30.00
Fenilalanina. 1.70
Lactato de Sodio. 68.30

DOSIS:
De seis a seis uñas
fuertes en un vaso de
agua fría más las
uñas del desayuno.

LABORATORIO
INDUSTRIA NACIONAL S. A.
San Pedro Sula, Honduras, C. A.

noventa y sesenta.—(f) Emilio
España Valderrama". Lo que se
pone en conocimiento del público
para los efectos de ley.—Tegucigal-
pa, D. C., 7 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 0 y 7 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha diez de octubre
del año en curso, se admitió la
solicitud que dice: "Registro y de-
pósito de una marca de fábrica.—
Poder Ejecutivo.— Secretaría de
Economía y Hacienda.—En repre-
sentación de la compañía Drogueria
Nacional, S. A., una sociedad
anónima hondureña domiciliada en
San Pedro Sula, Honduras, según
el poder que obra en esa Secretaría
de Estado, respetuosamente com-
parezco a solicitar el registro y de-
pósito de la marca de fábrica deno-
minada "T6 Caribe".

TE CARIBE

LAXANTE

COMPUESTO DE HIERBAS MEDICINALES
HOJAS, FLORES RAICES Y CORTEZAS



ALIVIA EL ESTREÑIMIENTO
DESCONGESTIONA EL HIGADO

Drogueria Nacional S.A. San Pedro Sula, Honduras

etiqueta, según el caso, en que en
un fondo blanco se destaca la si-
tuación de un indio con cabeza de
plumas; marca que ampara, distin-
gue y protege: productos químicos
y farmacéuticos en general y, en
particular, un laxante compuesto
de hierbas medicinales, hojas, flo-
res, raíces y cortezas, para el trata-
miento del estreñimiento y la des-
congestión del hígado, marca que
se aplica o fija a los artículos y pro-
ductos, o a los envases, cajas, so-
bres, receptáculos y envolturas que
los contienen, por medio de impre-
siones, grabados, etiquetas, mar-
betes, estarcidos y en las demás for-
mas y modos generalmente acos-
tumbrados en el comercio y en la
industria, para lo cual se agre-
gan los demás documentos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., diez de
octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón.
Lo que se pone en conocimiento del
público para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre
de 1960.


ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 0, 7 y 17 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha diez de octubre
del año en curso, se admitió la
solicitud que dice: "Registro y de-
pósito de una marca de fábrica.—
Poder Ejecutivo.— Secretaría de

Nota de la Administración


Los originales que se
envíen para publicarse
en LA GACETA, deben
estar escritos por un solo
frente y, si posible fue-
re, a máquina.

Economía y Hacienda.—En repre-
sentación de la compañía Drogueria
Nacional S. A., una sociedad
anónima hondureña, domiciliada
en San Pedro Sula, Honduras, se-
gún el poder que obra en esa Secre-
taría de Estado, respetuosamente
comparezco a solicitar el registro y
depósito de la marca de fábrica de-
nominada "Sinfibril".



MEDICAMENTO
RAPIDO
Y SEGURO
PARA
CURAR
EL
PALUDISMO

DOSIS
ADULTOS 4 cucharadas
(grandes) al día, una cada
4 horas
NIÑOS de 7 a 14 años 6cc
chucharadas al día, una ca-
da tres horas
Niños menores de 7 años,
3 cucharaditas al día, una
cada cuatro horas
ALCOHOL 5%



SAN PEDRO SULA, HONDURAS

caja y etiqueta, según el caso, en
que en diseño especial y en fon-
do negro se destacan las letras que
forman la palabra: "Sinfibril";
marca que ampara, distingue y
protege: productos químicos y far-
macéuticos en general y, en par-
ticular, una especialidad para
combatir toda clase de fiebres o ca-
lenturas de origen palúdico o ma-
lálico, la que sin distinción de sa-
maño o color, se aplica o fija a los
artículos y productos o a los en-
vases receptáculos piquetes y en-
voladuras que los contienen, por
medio de impresiones, grabados,
etiquetas, marbetes, estarcidos y
en otras formas y modos general-
mente acostumbrados en el comer-
cio y en la industria, para lo cual
se agregan los demás documentos
de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez
de octubre de mil novecientos se-
senta.—(f) Jorge Fidel Durón".
Lo que se pone en conocimiento
del público para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre
de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
20 0, 7 y 17 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha diez de octubre del
año en curso, se admitió la soli-
citud que dice: "Registro y de-
pósito de una marca de fábrica.—
Poder Ejecutivo.— Secretaría de
Economía y Hacienda.—En repre-
sentación de la compañía Internacio-
nals Siporex Aktiebolag, una
corporación de Suecia, domiciliada
en Sveavägen, 21, Estocolmo, Sue-
cia, según el poder adjunto, res-
petuosamente comparezco a solicitar
el registro y depósito de la marca
de fábrica denominada:

SIPOREX

según el caso, conforme al adjunto
certificado de registro de la marca
Nº 45.112, inscrita el 27 de mayo
de 1935, renovada el 29 de mayo de
1955, en la Real Oficina de Patentes
y Registros del Reino de Sue-
cia; marca que ampara, distingue
y protege: un revestimiento mural,
aislador, planchas para obras de
edificación, ladrillos para obras de
edificación, pilotes, pilares y pos-
tas, ladrillos de cemento, tejas,
material de revestimiento para te-
chos, vigerías para obras de edifi-
cación, tubos de cemento y tubos
para ranuras cubiertas, marca que
se aplica o fija a los artículos y pro-
ductos por medio de impresiones,
grabados, etiquetas, marbetes, pla-
cas y de otros modos y formas ge-
neralmente acostumbrados en el
comercio y en la industria, para
todo lo cual se agregan los demás
documentos de ley.—Tegucigalpa,
D. C., diez de octubre de mil nove-
cientos sesenta.—(f) Jorge Fidel
Durón". Lo que se pone en co-
nocimiento del público para los efec-
tos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24
de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
28 0., 7 y 17 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección
de Patentes y Marcas de Fábrica,
dependiente de la Secretaría de
Economía y Hacienda, hace saber:
que con fecha veintiocho de sep-
tiembre del año en curso, se admitió
la solicitud que dice: "Registro
inicial de marca de fábrica.—Señor
Ministro de Economía y Hacienda.
—Sección de Patentes y Marcas de
Fábrica.—En representación de
Productos de Café S. A., Corpora-
ción Industrial, domiciliada en la
ciudad de San Salvador, República
de El Salvador, legalmente consti-
tuida de conformidad con las leyes
de aquel Estado, solicito registro
inicial en Honduras, de la marca
de fábrica caracterizada por la pa-
labra:

TORTIRINA

que se usará en cualquier forma,
color o tamaño, sola o acompañada
de la palabra "Tortirina" y de otras
palabras, sílabas, letras, signos, o
dibujos y se aplicará grabándola o
pintándola sobre los productos que
se elaboran o sobre etiquetas en-
voladuras, cajas, fardos, empaques,
etc., y servirá para distinguir y
proteger toda clase de productos
de harina de maíz. Acompaño los
complementos dispuestos por la ley
y el poder con que gestiono, del
cual luego se tome razón y se me
devuelva.—Tegucigalpa, D. C.,
veintiocho de septiembre de mil

novcientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 O. y 7 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro inicial de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Productos de Café, S. A., Corporación Industrial, domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, legalmente constituida de conformidad con las leyes de aquel Estado, solicito registro inicial en Honduras, de la marca de fábrica caracterizada por la palabra:

SALVARINA

que se usará en cualquier forma, color o tamaño, sola o acompañada de la palabra "Listo", y de otras palabras, sílabas, letras, signos o dibujos, y se aplicará grabándola, o pintándola sobre los productos que se elaboren o sobre etiquetas, envoltorios, cajas, fardos, empaques, etc., y servirá para distinguir y proteger: toda clase de productos de harina de maíz. Acompaño los complementos dispuestos por la ley y el poder con que gestiono, del cual ruego se tome razón y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 O. y 7 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro inicial de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Productos de Café, S. A., Corporación Industrial, domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, legalmente constituida de conformidad con las leyes de aquel Estado, solicito registro inicial en Honduras, de la marca de fábrica identificada por la palabra:

RIGARINA

que se usará en cualquier forma, color o tamaño, sola o acompañada de la palabra "Listo" y de otras palabras sílabas letras signos o dibujos y se aplicará grabándola o pintándola sobre los productos que se elaboren o sobre etiquetas, envoltorios, cajas, fardos, empaques, etc., y servirá para distinguir y proteger: toda clase de productos de harina de maíz. Acompaño los complementos dispuestos por la ley y el poder con que gestiono, del cual ruego se tome razón y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de septiembre mil novecien-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

tos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 O. y 7 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro inicial de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Productos de Café, S. A., Corporación Industrial, domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, legalmente constituida de conformidad con las leyes de aquel Estado, solicito registro inicial en Honduras, de la marca de fábrica caracterizada por la palabra:

TORTILISTA

que se usará en cualquier forma, color o tamaño, sola o acompañada de la palabra "Listo", y de otras palabras, sílabas, letras, signos o dibujos; y se aplicará grabándola o pintándola sobre los productos que se elaboren o sobre etiquetas, envoltorios, cajas, fardos, empaques, etc., y servirá para distinguir y proteger: toda clase de productos de harina de maíz. Acompaño los complementos dispuestos por la ley y el poder con que gestiono, del cual ruego se tome razón y se me devuelva.

va.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 O. y 7 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Federico Kong Ossaye, mayor de edad, casado, industrial, guatemalteco, domiciliado en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

MAYA

según el cliché y conforme al adjunto certificado de registro N° 3.580 del 16 de septiembre de 1931, inscrito en la Oficina de Marcas y Patentes, de la República de Guatemala y renovada en 1941 y en 1951 por diez años; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería y artículos de tocador y, en particular, jabones, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, sin restricción ni limitación en su

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GROSOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Letras
Libra Esterlina	1.903125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2309	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1643	0.3286
Peseta	0.0198	0.0396
Peso Argentino	0.0127	0.0244
Peso Mexicano	0.0992	0.1984

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1960

ALEJANDRO ARRIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

forma, fondo, tamaño, disposición, colores y sus combinaciones, tipos y estilos de letras, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de 1960.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

28 O., 7 y 17 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del Señor Federico Kong Ossaye, mayor de edad, casado, industrial guatemalteco, domiciliado en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

TERSO

según el cliché y conforme al adjunto certificado de registro, N° 12.340, inscrita el 25 de agosto de 1960, en la Oficina de Marcas y Patentes de la República de Guatemala, marca que ampara, distingue y protege: detergentes de toda clase; marca que se aplica o fija a los productos y artículos por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, sin restricciones ni limitaciones en su forma, fondo, tamaños, disposiciones, colores y sus combinaciones, tipos y estilos de letras, en las formas y modos generalmente acostumbrados en la industria y el comercio, para todo lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 O., 7 y 17 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del Señor Federico Kong Ossaye, mayor de edad, casado, industrial guatemalteco, domiciliado en Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

IDEAL

según el cliché y conforme al adjunto certificado de registro N° 7.295 inscrito el 23 de octubre de 1949 y renovada el 23 de octubre de 1959 por diez años, en la Oficina de Marcas y Patentes de Inversión de la

República de Guatemala; marca que ampara, distingue y protege: aceites y grasas en general y, en particular, un aceite vegetal comestible, conforme al diseño; marca que se aplica o fija a los productos y artículos, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, en cualquier forma, tamaño, color, tipo de imprenta y sus combinaciones, en los roles y maneras generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 O., 7 y 17 N., 60.

Denuncio de Terreno

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cuatro de los corrientes, se presentó a esta Oficina, el actor Jesús J. Handal, denunciando en dominio pleno, un lote de terreno nacional, de ciento treinta manzanas de extensión superficial, poco más o menos; dicho lote de terreno, está ubicado en el Municipio de Santa Rita, en este departamento, teniendo los límites siguientes: al Norte, propiedades de Francisco Rubio y Salvador Maldonado; al Sur, con propiedad de Margarita Cruz; al Este, con propiedades de Entimo Ramírez, Maximiliano Calderón y herederos de Segundo Alvarado; y al Oeste, propiedades de Jesús Moya y Joaquín Esteves.—Yoro, 10 de octubre de 1960.

ROBERTO MASPARRA, Contador y Secretario.

28 O. y 7 N., 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar, conforme a su concesión.

La Oficina de Negocios de las Oficinas Públicas y Comunitarias

Nota:

Se aplican e imprimen los originales para publicación en LA GACETA. Evitar manchas ni borrones para evitar equivocaciones. De tiempo en tiempo.